

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Expedición de dictamen ambiental y/u opinión técnica ambiental.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización otorgada por la Dirección, para recibir y resolver los trámites realizados por ciudadanos, prestadores de servicio en materia ambiental, personas físicas y morales, así como la iniciativa privada.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Protección Civil, Tránsito municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar cualquier trámite que requiera de un dictamen técnico y/u opinión técnica ambiental.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Permiso único
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	No Aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	Será determinado por la Dirección	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Identificar los requerimientos que cada tramite requiera, con el objetivo de realizar un ditamen técnico u opinión técnica ambiental que se necesite.		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	5 días hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE			
Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite, incluyendo el nombre completo y firma del solicitante.			
Domicilio de la empresa o establecimiento (Calle, número, colonia)			
Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones.			
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE			
La dirección determinará los documentos necesarios para cada tramite a realizar, puesto que las necesidades son diferentes.			

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Entregar la solicitud del permiso, junto con la documentación solicitada.
2. Se realiza análisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. En caso de respuesta positiva al trámite, se procede a la realización de la autorización.
4. Se le entregará un pase de cobro para que acuda a la ventanilla de Tesorería a realizar el pago correspondiente.
5. Se entrega el permiso al solicitante firmado por la Dirección.
6. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parámetros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.

El tiempo de respuesta al trámite comienza a correr a partir de la entrega de la documentación completa descrita en los pasos anteriores

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL, TÍTULO SEGUNDO, CAP. II ART. 39

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL, TÍTULO SEGUNDO, CAP. II ART. 39

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 14, FRA. III.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DOMICILIO

Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN

08:00 AM a 03:00 PM

CORREO ELECTRÓNICO

medioambiente@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

922 20 25981

COSTO

40 UMA's

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

Permiso único

LUGAR DE PAGO

Ventanilla Tesorería

FORMA DE PAGO

Efectivo en ventanilla

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

--

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

DOMICILIO

Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán

CORREO ELECTRÓNICOorgano.control@minatitlan.gob.mx**TELÉFONO**

922 223 6090

**TITULAR DE LA
DEPENDENCIA**

C. Graciela González Martínez

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

**UNIDAD
ADMINISTRATIVA**

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DOMICILIO

Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.

CORREO ELECTRÓNICOmedioambiente@minatitlan.gob.mx**TELÉFONO**

922 20 25981

**TITULAR DE LA
DEPENDENCIA**

Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez

EJERCICIO

2024